



*Municipalidad de San Marcos de la Sierra
Departamento de Intibucá
Honduras C. A.*

**REGLAMENTACION PREVENTIVA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS ANTE
LA PANDEMIA DEL COVID-19.**

La presente reglamentación va dirigida a reconocer fundamentalmente las capacidades, experiencias, esfuerzos y potencialidades del municipio frente a la problemática ante la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19, con énfasis a la gestión local sobre los riesgos y la mitigación ante grave enfermedad. Igualmente identifica la necesidad por parte de la corporación municipal y CODEM, de impulsar una serie de medidas, a través de acciones que induzcan cambios en el comportamiento de la población y su participación o involucramiento en la rutina local, para prevenir y afrontar los impactos negativos generados tras la ocurrencia de eventos naturales y provocados por el ser humano. Dichas acciones responden a necesidades y demandas comunitarias y constituyen parte de una visión municipal que reconoce la responsabilidad directa frente a la problemática presentada.

Las acciones o medidas a realizar, deben ser ejecutadas por la municipalidad y Comité de Emergencia Municipal (CODEM) Autoridades Sanitarias, autoridades de Seguridad Nacional y cualquier otra unidad con capacidad dentro del contexto municipal, reconociendo sus competencias, responsabilidades, compromisos y obligaciones en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19, tomando en cuenta la participación de las comunidades y el involucramiento de los líderes y organizaciones a nivel local.

**OBJETIVOS DEL PLAN DE REGLAMENTACIÓN ANTE LA EMERGENCIA
SANITARIA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19.**

- Definir las capacidades municipales en torno a la gestión sobre el afrontamiento de la emergencia sanitaria de la pandemia del COVID-19.
- Identificar acciones de participación comunitaria que conlleven a reducir la ocurrencia de contagio de la pandemia del COVID 19 en el territorio municipal.
- Proponer ideas de proyectos y programas para poder impulsar acciones de atención directa de la población con participación comunitaria.



*Municipalidad de San Marcos de la Sierra
Departamento de Intibucá
Honduras C; A.*

**PROGRAMACION DE ATENCION A LA EMERGENCIA SANITARIA POR
LA PANDEMIA DEL COVID-19.**

N°	ACCION	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	RECURSOS
01	Aplicabilidad del marco normativo	Mediante acuerdos de sesión ordinaria y cabildo abierto, la corporación municipal, en concordancia con los PCM. Emitidos por el gobierno central y SINAGERS. Se emitieron ordenanzas municipales la Dirección de Justicia Municipal en coordinación con la Policía Nacional Preventiva. Se implementaron ordenanzas municipales con el fin de salvaguardar la salud y bienestar de la población del municipio ante la emergencia sanitaria a casusa de la pandemia del COVID-19.	<ul style="list-style-type: none">➤ Humanos➤ Materiales➤ Logísticos
02	Reglamentación en ordenanzas municipales.	<ul style="list-style-type: none">➤ La fecha 19 de Marzo del Año 2020, Se emitió primera ordenanzas municipal con las siguientes disposiciones;<ol style="list-style-type: none">1. Se prohíbe realizar todo tipo de reuniones públicas y privadas de cualquier índole social, cultural, religiosa, recreativa, que requieren la aglomeración de personas.2. Se prohíbe la circulación de vendedores ambulantes en vehículo y a pie en el casco urbano y todas las comunidades del municipio.3. Se prohíbe la circulación de medios de transporte con personas a nivel interno y externo del municipio.4. Cancelar las actividades de comercio los días domingos en el mercado municipal de Rancho Quemado.5. Queda determinantemente prohibido la venta y consumo de bebidas alcohólicas y otros estupefacientes que dañan la integridad física y salud de las personas.	<ul style="list-style-type: none">➤ Humanos➤ Materiales➤ Logísticos

		<p>6. Realizar labores de limpieza y mantener los hábitos de higiene a nivel personal, domiciliario y comunitario.</p> <p>7. Los actores locales como ser patronatos, alcaldes auxiliares, juntas de agua, voluntarios de salud, facilitadores judiciales, estar alertas y comunicar cualquier contingencia a las autoridades correspondientes.</p> <p>8. A la población en general se le instruye acatar las acciones de prevención como ser de mantenerse en casa, para evitar el contagio de la pandemia del Coronavirus COVID-19 en nuestro municipio. Y se le sugiere estar pendiente de cualquier información oficial y Cumplir las resoluciones emitidas por el Gobierno de la Republica a través del SINAGERS, Autoridades Sanitarias y de Seguridad Nacional.</p> <p>➤ La fecha 23 de Abril del Año 2020, Se emitió la segunda ordenanza municipal con las siguientes disposiciones;</p> <p>➤ Instruir a las fuerzas vivas de las diferentes comunidades del municipio. Facilitar el acceso de las vías públicas para circulación de personas en la realización de las siguientes actividades.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Adquisición de alimentos, productos farmacéuticos y de primera necesidad; 2. Asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios. 3. Desplazamiento al lugar de trabajo para efectuar su prestación laboral. 4. Retorno al lugar de residencia habitual; 5. Desplazamiento a entidades financieras, cooperativas de ahorro y crédito. 6. Desplazamiento de Empleados públicos, al personal incorporado para atender esta emergencia, altos funcionarios, personal de salud, socorro, seguridad y defensa nacional. 7. Acceso a Mercados, supermercados, mercaditos, pulperías y materiales de construcción 	
--	--	---	--

		<p>8. Personal que atiende los servicios de energía eléctrica, agua, telecomunicaciones, empresas proveedoras de internet y los medios de comunicación incluyendo radio, televisión, diarios y cableras.</p> <p>9. Todas aquellas actividades que se realicen a través de las tecnologías de información, comunicación y otras actividades productivas a realizar para beneficio del hogar.</p> <p>10. Las comunidades que mantienen cercos en las calles de acceso, deben mantener falsos para acceso vehicular y personal permanente de control las 24 horas del día.</p>	
03	Organización Municipal en la Gestión de Riesgos ante la pandemia del COVID-19.	<p>Las entidades que intervienen directamente en la prevención o mitigación del riesgo en el municipio son: Municipalidad, CODEM, Secretaría de Salud, Policía Nacional Preventiva. COPECO a nivel Regional y otras organizaciones locales de apoyo en facilitar lo siguiente:</p> <p>1. Dotar de materiales e insumos de bioseguridad a personal encargado de retenes y encargados de cumplir actividades ante la presente emergencia.</p> <p>2. Atender necesidades básicas de la población en conservar su bienestar social.</p> <p>2. Identificar y preparar de centros de aislamiento de personas sospechosas del covid-19.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Humanos ➤ Materiales ➤ Logísticos
04	Atención de Emergencias	<p>En el caso de emergencias, el municipio inicia sus actividades de respuesta facilitando los recursos, logística, compromiso y organización, con algunas limitantes durante el proceso. A nivel de CODEM, sólo se tienen como referencia los eventos que comúnmente suceden en el municipio, no se tiene certeza de la capacidad de recuperación y del funcionamiento de las instituciones en el municipio ante una emergencia más significativa. Se ha trabajado en escenarios pero no en simulacros, por lo que es necesario reforzar en capacitaciones y simulacros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Humanos ➤ Materiales ➤ Logísticos

05	Campañas de Educación y concientización	Es una medida que consiste en preparar y capacitar a la población sobre las acciones preventivas ante las amenazas. También requiere de equipo de comunicación que permita establecer contactos en momentos de alerta. Son medidas orientadas a elevar el nivel de comprensión y conocimientos de los actores locales sobre la problemática en el área de salud. Para ello se utilizan diversos y variados mecanismos que buscan llegar a la población. Donde la prevención juega un papel muy importante, especialmente cuando se trata de compartir, adquirir, transferir o construir conocimientos sobre la gestión de riesgos.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Humanos ➤ Materiales ➤ Logísticos
06	Organización comunitaria para la Gestión Local de Riesgos.	Es una medida que requiere de la voluntad, la participación y el involucramiento de los diferentes actores comunitarios para buscar respuesta ante necesidades, demandas o problemas locales, utilizando mecanismos democráticos para integrarse en organizaciones. Con este tipo de medida se logra generar relaciones, vínculos y alianzas entre los diferentes actores, creando un sentido de apropiación comunitaria y adicionalmente informar, preparar y capacitar a la población en temas de gestión de riesgos ante pandemia del COVID-19.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Humanos ➤ Materiales ➤ Logísticos



Lic. Miguel Ángel Bautista Gutiérrez
Alcalde Municipal/ CODEM